



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1096

CERRO NAVIA, 31 JUL 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica servicios de detección de gases tóxicos a don Patricio Andrés Reuse Leiva.

VISTOS:

1. Convenio con Transferencia de Fondos suscrito con fecha 01 de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad para el funcionamiento del jardín Infantil, ubicado en calle Rolando Petersen N° 1654.
2. Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes señalado.
3. Solicitud de Pedido N° 650, de fecha 25 de junio de 2014, solicitado por la Administración Municipal.
4. Sesión de Comité Financiero N° 44, de fecha 03 de julio de 2014.
5. Memorando N° 253, de fecha 25 de julio de 2014, del Secretario del Comité Financiero (s).

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° Si as contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refirió únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. Adjudica la contratación directa el servicio de detección de gases tóxicos que incluye regularización y reparación instalaciones de gas en Jardín Infantil "Piecitos de Niño" para trámite de sello verde, de acuerdo a observación de Ecogas N° 1519, a don Patricio Andrés Reuse Leiva, cédula de identidad N° , domiciliado en departamento 403, comuna de Maipú, en virtud a la evaluación realizada por el Comité Financiero.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) I.V.A. incluido y ésta será pagado previa

certificación de la Sra. Administradora Municipal.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.603.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

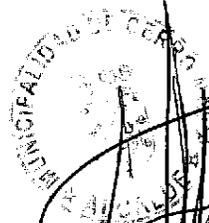


VICTOR BOLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HRH/OLT/JTF
25.07.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Contabilidad - Departamento de Infancia - Alcaldía - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE